

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS EN RELACIÓN A LA ADENDA DEL CONVENIO SINGULAR DE VINCULACIÓN DEL HOSPITAL SANTA CLOTILDE DE SANTANDER EN LA RED HOSPITALARIA PÚBLICA DEL SCS, PUBLICADO EN EL BOC DE 16.01.2026, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4100-0304]

**Escrito inicial.**

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpellación, N.º 11L/4100-0304, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios en relación a la adenda del Convenio singular de vinculación del hospital Santa Clotilde de Santander en la red hospitalaria pública del SCS, publicado en el BOC de 16.01.2026.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 26 de enero de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0304]

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario socialista por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno de Cantabria la siguiente INTERPELACIÓN:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación a la adenda del Convenio singular de vinculación del Hospital Santa Clotilde de Santander en la red hospitalaria pública del Servicio Cántabro de Salud, publicada en el BOC de fecha 16 de enero de 2026.

Santander, 17 de enero de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."